

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.
 Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

MARTES, 1 DE ABRIL DE 1969

NÚM. 75

No se publica domingos ni días festivos. Ejemplar corriente: 2 pesetas. Idem atrasado: 5 pesetas. Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Delegación de Hacienda de la provincia de León

El Ministerio de Hacienda ha dictado la siguiente Orden Ministerial, con fecha 12 de marzo de 1969:

Vista la propuesta de la Comisión Mixta designada para elaborar las condiciones a regir en el Convenio que se indica, este Ministerio, en uso de las facultades que le otorgan la Ley de 28 de diciembre de 1963 y la Orden de 3 de mayo de 1966, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

PRIMERO.—Se aprueba el Convenio fiscal de ámbito PROVINCIAL con la Agrupación de MAYORISTAS DE PIENSOS DE LEON con li-

mitación a los hechos imponibles por actividades radicadas dentro de la jurisdicción de su territorio, para exacción del Impuesto General sobre Tráfico de las Empresas por las operaciones de ventas de mayoristas y compras de producto natural integradas en los sectores económico-fiscales número 1.541 para el período año 1969 y con la mención LE-5.

SEGUNDO. — Quedan sujetos al Convenio los contribuyentes que figuran en la relación definitiva aprobada por la Comisión Mixta en su propuesta.

TERCERO.—Son objeto del Convenio los hechos imponibles dimanantes de las actividades expresadas, que pasan a detallarse:

HECHOS IMPONIBLES	ART.	Bases tributarias	TIPO	CUOTAS
Ventas de mayoristas	3.º	150.000.000	0,30 %	450.000,—
Compras	3.º	12.000.000	1,50 %	180.000,—
		162.000.000		630.000,—
ARBITRIO PROVINCIAL	41	0,10 % y 0,50 %		210.000,—
Total				840.000,—

En las bases anteriores y cuotas correspondientes se han excluido las operaciones con las provincias de Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas de Gran Canaria, con Ceuta, Melilla y restantes plazas y provincias africanas y todas las de exportación.

CUARTO.—La cuota global a satisfacer por el conjunto de contribuyentes acogidos al Convenio y por razón de los hechos imponibles convenidos, se fija en ochocientos carenta mil pesetas.

QUINTO.—Las reglas de distribución de la cuota global para determinar la individual de cada contribuyente, serán las que siguen: volumen de facturación.

SEXTO.—El pago de las cuotas individuales se efectuará en un plazo, con vencimiento el 20 de junio, las

cuotas de hasta dos mil pesetas, las superiores a dicha cantidad en dos plazos, con vencimiento los días 20 de junio y 20 de noviembre de 1969 en la forma prevista en el artículo 18, apartado 2), párrafo A) de la Orden ministerial de 3 de mayo de 1966.

SEPTIMO.—La aprobación del Convenio no exime a los contribuyentes de sus obligaciones tributarias por actividades, hechos imponibles y períodos no convenidos, ni de las de carácter formal documental, contable o de otro orden que sean preceptivas, salvo las de presentación de declaraciones-liquidaciones por los hechos imponibles objeto de Convenio.

OCTAVO.—En la documentación a expedir o conservar, según las normas reguladoras del Impuesto, se

hará constar, necesariamente, la mención del Convenio.

NOVENO.—La tributación aplicable a las altas y bajas que se produzcan durante la vigencia del Convenio, el procedimiento para sustanciar las reclamaciones, la redistribución de las cuotas individuales anuladas o minoradas y las normas y garantías para la ejecución y efectos del mismo, se ajustarán a lo que para estos fines dispone la Orden de 3 de mayo de 1966.

DECIMO.—Los actos sujetos a imposición, las bases tributarias y los plazos de pago de las cuotas individuales establecidos en este Convenio para el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas regirán asimismo para el Arbitrio Provincial creado por el artículo 233-2) de la Ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964 y regulado por el Decreto de 24 de diciembre de 1964 y por la Orden Ministerial de 8 de febrero de 1965, salvo para los conceptos que el citado artículo exceptúa.

UNDECIMO.—Los componentes de la Comisión Ejecutiva de este Convenio tendrán, para el cumplimiento de su misión, los derechos y deberes que determinan el artículo 99 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963 y el artículo 14, apartado 1), párrafos A), B), C) y D) de la Orden Ministerial de 3 de mayo de 1966.

DISPOSICION FINAL.—En todo lo no regulado expresamente en la presente, se estará a lo que dispone la Orden de 3 de mayo de 1966.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
 Madrid, 12 de marzo de 1969.—P. D.:
 El Director General de Impuestos Indirectos.

MINISTERIO DE AGRICULTURA
SERVICIO NACIONAL DE CEREALES

JEFATURA PROVINCIAL DE LEÓN

Calendario de apertura de los Silos y Almacenes del Servicio en la provincia, que habrá de regir durante el próximo mes de abril:

Jefaturas de Silo

La Bañeza.—Todos los días laborables, excepto lunes. Recepción de piensos los mismos días.

El Burgo Ranero.—Todos los días laborables.

Cea.—Todos los días laborables, excepto martes y jueves.

Sahagún de Campos.—Todos los días laborables, excepto jueves. Recepción piensos los viernes en Sahagún.

Santa María del Páramo.—Todos los días laborables, excepto miércoles. Recepción de piensos los mismos días.

Santas Martas.—Todos los días laborables. Recepción de piensos los mismos días.

Valderas.—Lunes y martes.

Valencia de Don Juan.—Todos los días laborables, excepto los lunes. Recepción de piensos los mismos días.

Jefaturas de Almacén

Astorga.—Todos los días laborables, excepto jueves y viernes.

Benavides.—Todos los días laborables.

Gordoncillo.—Jueves, viernes y sábados.

Gradefes.—Lunes, martes y miércoles, excepto los días 7, 16 y 24.

León.—Martes, miércoles y sábados, excepto el día 19.

Palanquinos.—Los miércoles.

Puente Villarente.—Lunes, miércoles y jueves.

Vega Magaz.—Todos los días laborables, excepto los días 7, 9, 10, 21, 23 y 24.

Villaquejada.—Jueves y viernes.

Subalmacenes

Albires.—Lunes, martes y miércoles.

Almanza.—Días 8 y 22.

Quintana de Rueda.—Jueves, viernes y sábados, excepto los días 10 por la tarde y 11 por la mañana.

Valcabado.—Se abrirá solamente para dar salidas los miércoles.

Valderrey.—Jueves y viernes.

Vegas del Condado.—Viernes y sábados.

Paneras Auxiliares

Castellanos.—Días 1 y 15.

Castrillo de Cepeda.—Los días 7 y 21.

Cubillas de los Oteros.—Solamente para dar salidas los lunes.

Gordaliza del Pino.—Días 10 y 24.

Gusendos de los Oteros.—Se abrirá solamente para dar salidas los lunes.

Grajal de Campos.—Se abrirá solamente para dar salidas los días 10 y 24.

Mansilla de las Mulas.—Los martes. Matanza.—Días 7 y 24.

San Cristóbal de la Polantera.—Los lunes.

San Miguel de Montañán.—Día 17 para dar salidas.

San Pedro de Valderaduey.—Día 17.

Valdefuentes del Páramo.—Los miércoles para recepción de piensos.

Villabraz.—Día 28.

Villafer.—Los sábados.

Sahecheros de Rueda.—El día 16.

Almacenes de piensos

Boñar.—Días 7 y 21.

Riaño.—Días 10 por la tarde y 11 por la mañana.

Villablino.—Días 9 y 10 y 23 y 24.

La Robla.—Día 19.

León, 27 de marzo de 1969.—El Jefe Provincial (ilegible). 1737

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO

Don José Subirats Figueras, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hago saber: Que en el expediente de sanción número 1.218/68, incoado contra D. Valentín Domínguez, vecino de Quintana, por infracción del artículo 76 Reglamento 23-2-67, existe un Resolución dictada por esta Delegación con fecha 8 de marzo de 1969, por la cual se le impone una sanción de doscientas cincuenta pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma al expedientado, D. Valentín Domínguez, en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León, a veintiuno de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—José Subirats Figueras. 1615

* * *

Don José Subirats Figueras, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hago saber: Que en el expediente de sanción número 75/69, incoado contra D. Angel Mantilla, vecino de Cea, por infracción del artículo 76 Reglamento 23-2-67, existe una Resolución dictada por esta Delegación con fecha 10 de marzo de 1969, por la cual se le impone una sanción de doscientas cincuenta pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma al expedientado, D. Angel Mantilla, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León, a veintiuno de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—José Subirats Figueras. 1617

* * *

Don José Subirats Figueras, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hago saber: Que en el expediente de sanción número 1.155/68, incoado contra D.^a Julia Martínez, vecina de Villamontán de la Valduerna, por in-

fracción del artículo 76 Reglamento 23-2-67, existe una Resolución dictada por esta Delegación con fecha 30 de diciembre de 1968, por la cual se le impone una sanción de doscientas cincuenta pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma al expedientado, D.^a Julia Martínez, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León, a veintiuno de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—José Subirats Figueras. 1616

* * *

Don José Subirats Figueras, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hago saber: Que en el expediente de sanción número 1.144/68, incoado contra D. Evaristo Fernández, vecino de Posada de la Valduerna, por infracción del artículo 76 Reglamento 23-2-67, existe una Resolución dictada por esta Delegación con fecha 30 de diciembre de 1968, por la cual se le impone una sanción de doscientas cincuenta pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma al expedientado, D. Evaristo Fernández, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León, a veintiuno de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—José Subirats Figueras. 1618

* * *

Don José Subirats Figueras, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hago saber: Que en el expediente de sanción número 1.319/68, incoado contra D. Salustiano Falagán, vecino de Fresno de la Valduerna, por infracción del artículo 76 Reglamento 23 de febrero de 1967, existe una Resolución dictada por esta Delegación con fecha 18 de marzo de 1969, por la cual se le impone una sanción de doscientas cincuenta pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma al expedientado, D. Salustiano Falagán, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León, a veintisiete de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—José Subirats Figueras. 1717

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

El Pleno Municipal, en la sesión celebrada el 13 de los corrientes, acordó aprobar los repartos de contribuciones especiales, por beneficio directo, correspondientes a las siguientes obras:

Urbanización de la calle del Medul.
Urbanización de la calle Pendón de Baeza.

Tubería de aguas limpias de la calle de Mariano Andrés.

Apertura y urbanización de las calles Anforas, Fernando III el Santo, Reyes Católicos y Travesía.

Los expedientes que contienen estos repartos a tenor de lo prevenido en el

artículo 30 del Reglamento de Haciendas Locales, quedan expuestos al público, por quince días, a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pudiéndose formular reclamación durante el período indicado y ocho días más.

Igualmente, por lo que hace referencia a las obras de urbanización de la calle Pendón de Baeza, se convoca a los incluidos en la relación para que a las trece horas del día siguiente a aquel en que termine el plazo de quince días de exposición, comparezcan en el Salón de Sesiones de este Excelentísimo Ayuntamiento, al objeto de constituir la asociación administrativa de contribuyentes, formándose la Mesa provisional bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, por los dos contribuyentes de mayor edad, asistidos del Secretario de la Corporación, procediéndose a la elección de Delegados que hayan de formar la Junta y designada ésta, se procederá a la redacción de los correspondientes Estatutos.

León, 24 de marzo de 1969.—El Alcalde (ilegible). 1644

* * *

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

D. TEODORO ALVAREZ FIDALGO, que solicita el cambio de un motor viejo de 10 C. V. por uno nuevo de 20 C. V. y un aspirador de polvo de serrín procedente de las máquinas instaladas accionado por transmisión, en carretera Asturias, núm. 11-13.

D. EUTQUIANO DE DIOS LOIS, que solicita tomar en traspaso taller reparación de calzado, sito en calle Dr. Fleming, núm. 19.

D. MAURO CASADO ALVAREZ, que solicita ampliación de su industria de imprenta, con la instalación de una máquina tipográfica, sita en calle Legión Cóndor, núm. 3.

D.ª M.ª ASUNCION B. LLAMAS GARCIA, que solicita trasladar máquina de vear lana, de calle Santa Clara, núm. 6, a calle Arias Montano, núm. 45.

D. FRANCISCO COSTALES LAIZ, que solicita reparación y pintura de automóviles, en calle Rey Emperador, núm. 8.

León, 22 de marzo de 1969.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones. 1638 Núm. 1080.—209,00 ptas.

**

Servicio de Recaudación A V I S O

Se pone en conocimiento de los contribuyentes que queda abierta la cobranza, en período voluntario, desde

el día 1.º de abril al 15 de mayo siguiente, de las exacciones municipales correspondientes al primer semestre del año en curso, que a continuación se expresan:

Arbitrio municipal sobre la riqueza urbana (17,20 por 100 sobre el líquido imponible).

Idem id. sobre la riqueza rústica y pecuaria (5 por 100 sobre el líquido imponible).

Tasas sobre escaparates y vitrinas. Idem sobre muestras y rótulos.

Idem por ocupación de la vía pública con toldos y marquesinas.

Idem por vigilancia especial de establecimientos.

Idem por servicios del Laboratorio (Inspección Sanitaria de Establecimientos).

Idem sobre bajadas de agua que vierten en la vía pública.

Idem por paso de carruajes a edificios particulares.

Idem por aprovechamiento del vuelo de la vía pública con miradores y balcones.

Idem por prestación del servicio de alcantarillado.

Idem por inspección de instalaciones mecánicas e industriales.

Arbitrio no fiscal sobre canalones y bajadas de agua en malas condiciones.

Idem id. sobre fachadas no revocadas.

Idem id. sobre limpieza y decoro de fachadas.

Impuesto de usos y consumos. Contribuciones especiales por obras de urbanización.

Transcurrido el último día hábil de la primera quincena del mes de mayo, los contribuyentes que no hubieran satisfecho sus recibos, incurrirán en apremio de único grado del 20 por 100, que se reducirá al 10 por 100 si los hace efectivos desde el 1.º al 10 del siguiente mes de junio.

León, 27 de marzo de 1969.—El Alcalde (ilegible). 1708

Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo

Por el presente se requiere a los herederos de Juan García García, en ignorado paradero, para que, en el plazo de quince días efectúen el pago de la cantidad de cuarenta y dos mil pesetas a que asciende el derribo y descombro del solar de su propiedad, sito en la calle de La Ruanueva, número 11, de esta villa, efectuado por acuerdo municipal y a cuenta de sus dueños, advirtiéndoles que pueden recurrir en reposición ante el señor Alcalde, en el plazo de ocho días hábiles o entablar recurso ante el Tribunal Económico Administrativo de la provincia en el de quince días también hábiles.

Villafranca del Bierzo, 21 de marzo de 1969.—El Alcalde, Federico Cuadrillero.

1632 Núm. 1082.—121,00 ptas.

Ayuntamiento de Brazuelo

Aprobados por esta Corporación municipal en sesión correspondiente los siguientes documentos, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, para que puedan ser examinados por los vecinos y presentadas las reclamaciones que contra los mismos puedan producirse:

Presupuesto ordinario para 1969. Padrón de vehículos mecánicos para 1969.

Rectificación al padrón de habitantes, referida al día 31 de diciembre de 1968.

Brazuelo, 22 de marzo de 1969.—El Alcalde Acctal. (ilegible).

1627 Núm. 1083.—110,00 ptas.

Ayuntamiento de Villablino

Por D. Abilio Cadenas de Lama, en nombre propio, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de «Taller de cerrajería», con emplazamiento en La Vega.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Villablino, 18 de marzo de 1969.—El Alcalde, Manuel Barrio.

1629 Núm. 1081.—121,00 ptas.

Ayuntamiento de Saelices del Río

Aprobado por la Corporación Municipal el presupuesto ordinario para 1969, se anuncia su exposición al público por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Saelices del Río, 17 de marzo de 1969.—El Alcalde, Martín Vega.

1558 Núm. 1078.—55,00 ptas.

Ayuntamiento de La Ercina

Aprobados por este Ayuntamiento se hallan de manifiesto al público en la Secretaría por el plazo reglamentario y a efectos de oír reclamaciones los siguientes documentos:

Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio económico de 1969.

Padrón de vehículos de tracción mecánica.

Ordenanza de abastecimiento domiciliario de agua con sus tarifas y Reglamento.

La Ercina, 24 de marzo de 1969.—El Alcalde Acctal., Amable Córnal.

1648 Núm. 1120.—88,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Castrocontrigo*

Aprobados por esta Corporación Local, los documentos que a continuación se relacionan se hallan de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, con objeto de oír las reclamaciones que contra los mismos se presenten:

Padrón de arbitrio sobre riqueza rústica.

Padrón de arbitrio sobre riqueza urbana.

Padrón de arbitrio sobre carruajes y caballerías de lujo y velocípedos.

Todos estos padrones corresponden al ejercicio de 1969.

Castrocontrigo, 24 de marzo de 1969. El Alcalde, (ilegible).

1650 Núm. 1121.—110,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Folgosos de la Ribera*

En la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentran expuestos al público durante quince días y ocho días más, al objeto de oír reclamaciones, los siguientes documentos:

1.—Expediente de imposición de contribuciones especiales por las obras de alcantarillado y abastecimiento de agua en Folgosos.

2.—Cuenta general del presupuesto del ejercicio de 1968.

3.—Cuenta del patrimonio del año 1968.

Folgosos de la Ribera, 21 de marzo de 1969.—El Alcalde (ilegible).

1647 Núm. 1119.—99,00 ptas.

Administración de Justicia

**SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO
VALLADOLID
EDICTOS**

Don José de Castro Grangel, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, se ha interpuesto recurso número 42 de 1969, por el Procurador D. Luis de la Plaza Recio, en nombre y representación de don Faustino Sutil Honrado, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial de León, de 31 de diciembre de 1968, dictada en reclamación número 286 de 1968, y notificada al recurrente en 17 de enero de 1969, interpuesta contra liquidación del Impuesto sobre el Lujo, para el vehículo matrícula LE-41.945, destinado al transporte de mercancías.

Habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado, en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en

él a la Administración, y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a 14 de marzo de 1969.—José de Castro Grangel.

1593 Núm. 1103.—198,00 ptas.

* * *

Don José de Castro Grangel, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo se ha interpuesto recurso número 28 de 1969, por el Procurador D. Luis de la Plaza Recio, en nombre y representación de don José Álvarez Sandoval, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de León, de 31 de diciembre de 1968, dictada en reclamación número 268 de 1968, y notificada al recurrente en 17 de enero de 1969, interpuesta contra liquidación del Impuesto sobre el Lujo, para el vehículo matrícula LE-41.433, destinado al transporte de mercancías.

Habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado, en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, n.º 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a 12 de marzo de 1969.—José de Castro Grangel.

1595 Núm. 1105.—198,00 ptas.

* * *

Don José de Castro Grangel, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, se ha interpuesto recurso número 32 de 1969, por el Procurador D. Luis de la Plaza Recio, en nombre y representación de don Teófilo Robles González, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de León, de 31 de diciembre de 1968, dictada en reclamación número 269 de 1968, y notificada al recurrente en 17 de enero de 1969, interpuesta contra liquidación del Impuesto sobre el Lujo, para el vehículo matrícula LE-41.425, destinado al transporte de mercancías.

Habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado, en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo

64, número 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a 12 de marzo de 1969.—José de Castro Grangel.

1596 Núm. 1106.—198,00 ptas.

Requisitorias

María Luisa García Cepedal, 47 años, casada con Matías Moreno Vitoria, natural de Las Cubas (Oviedo) y vecina de La Granja de San Vicente (León), hija de desconocido y de Pilar, procesada en sumario 25/69, por el delito de abandono de familia, comparecerá ante este Juzgado en el término de diez días, para constituirse en prisión, apercibida que de no verificarlo en el expresado plazo, será declarada rebelde.

Al propio tiempo ruego a todas las autoridades y encargo a los Agentes de la Policía de Seguridad y Judicial procedan a su busca y captura e ingreso en prisión, dándome cuenta de ello tan pronto se lleve a efecto.

Dado en Ponferrada, a veinticinco de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Paciano Barrio Nogueira.—El Secretario, Carlos Pintos Castro.

1698

* * *

María Concha García Moral, 28 años, natural de Sobrado, vecina del mismo, en la actualidad en ignorado paradero, casada con Saturnino Álvarez Samprón, hija de Baltasar y de María, procesada en sumario número 98/68 por el delito de adulterio, comparecerá ante este Juzgado en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión, apercibida que, de no verificarlo en el expresado plazo, será declarada rebelde.

Al propio tiempo ruego a todas las autoridades y encargo a los Agentes y Policía Judicial, procedan a su busca y captura e ingreso en prisión, dándome cuenta de ello tan pronto se lleve a efecto.

Dando en Ponferrada, a 25 de marzo de 1969.—El Juez, Paciano Barrios Nogueira.—El Secretario, Carlos Pintos Castro.

1697

Anuncio particular

**CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD
DE LEON**

Habiéndose extraviado la libreta número 79.465 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

1677 Núm. 1162.—55,00 ptas.